



Resolución Jefatural

Lima, 02 JUN. 2021

N° 167-2021-INDECI

VISTOS: El Memorándum N° 138-2021-INDECI/36.0 de fecha 24 de mayo de 2021, del Director (e) de la Dirección Desconcentrada INDECI - Puno, el Memorándum N° 3968-2021-INDECI/6.1 de fecha 31 de mayo de 2021, del Jefe de la Oficina General de Administración; y el Formato de Vacaciones – Directores de fecha 28 de mayo de 2021, de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 211-2015-INDECI, de fecha 30 de diciembre de 2015, se designó al señor Javier Santiago Pampamallco Choque, en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Puno;

Que, mediante Memorándum N° 138-2021-INDECI/36.0 de Vistos, el Director (e) de la Dirección Desconcentrada INDECI – Puno, comunica que el Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Puno hará uso de su periodo vacacional del 15 de junio al 14 de julio de 2021, y propone encargar en su ausencia, al señor Jaime Carpio Rodríguez, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Puno, en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorándum N° 3968-2021-INDECI/6.1 de fecha 31 de mayo de 2021, el Jefe de la Oficina General de Administración, remite el Formato de Vacaciones – Directores, de fecha 28 de mayo de 2021, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración otorga la conformidad del goce vacacional solicitado por el señor Javier Santiago Pampamallco Choque;



Resolución Jefatural N° 167 - 2021-INDECI

Que, en ese sentido, con la finalidad de darle continuidad operativa a dicha Dirección Desconcentrada, resulta pertinente emitir la resolución mediante el cual se encargue las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Puno;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al señor **JAIME CARPIO RODRÍGUEZ**, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Puno, en adición a sus funciones, a partir del 15 de junio al 14 de julio de 2021.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario al interesado, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.



Regístrese, comuníquese y archívese.



Alfredo Enrique Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil